



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-524 /2015 /

COLINA, 09 de Marzo de 2015.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorandum N° 51/2015, de fecha 09 de Marzo de 2015, del Encargado de Adquisiciones, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, por contratación de seguro de vida, para 107 funcionarios de esta Municipalidad, por el período de un año, (Marzo 2015 a Febrero de 2016). **2)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-57-L115 de fecha 09 de Marzo de 2015, firmada por el Encargado de Adquisiciones. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 09 de Marzo de 2015, del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de fecha 09 de Marzo de 2015, que certifica que la empresa Wienecke Corredores de Seguros Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro. **5)** Solicitud de Compra N° 43 de fecha 18 de Febrero de 2015; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-57-L115 al oferente, **WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**, RUT: **77.214.540-3**, por contratación de seguros de vida, para 107 funcionarios de esta Municipalidad, por el período de un año, (Marzo 2015 a Febrero de 2016), por un monto de \$ 2.295.698.- (dos millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Ítem presupuestario N° 114-05-15-001-000-000, denominado "Aplic. Fdos. Adm. Prest. Medic y Seguros de Vidas Bienestar" del presupuesto Municipal Vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/ALA/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo